

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *Junio* de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Bonifacini 164, de la localidad de San Martín, (provincia de Buenos Aires), sede del archivo de los Juzgados Federales Nos 1 y 2 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación por dicho inmueble venció el 31 de octubre de 1997.

Que se solicitó al Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales la valuación locativa del mismo, la cual arrojó (fs. 33/35), la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900).

Que a fs. 65/67, se le solicitó a la propietaria la disminución del precio de la locación del inmueble, la que a fs., 68, accedió a bajarlo hasta la suma de \$1.050.

Que los señores Jueces titulares de los respectivos Juzgados, observaron a fs., 13 que las actuales necesidades de los respectivos juzgados no se encuentran cubiertas con este edificio, informando la Dirección de Infraestructura Judicial que sería necesaria una superficie que oscile entre 400 a 500 m².

Que no siendo conveniente continuar la locación del inmueble de marras por las razones apuntadas, debe encararse de inmediato la contratación de otro inmueble, no obstante lo cual, mientras ello se tramite y para aprovechar la reducción del precio de la locación ofrecida por la propietaria, puede prorrogarse la contratación por un nuevo período con la cláusula rescisoria a favor del locatario.

Por ello,

SE RESUELVE:

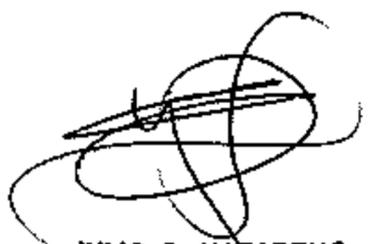
1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Bonifacini 164, de la

localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, sede del archivo de los Juzgados Federales Nos 1 y 2, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050), por el término de tres años, con la cláusula que faculte al locatario rescindir la locación en cualquier momento, comunicando al locador con una anticipación de 30 días, quedando autorizado a suscribirlo -"ad-referendum"- del Alto Tribunal, la señora Directora General de la Dirección de Administración Financiera C.P.N. Estela M.C. Basso.

2) Al mismo tiempo, la Dirección de Administración Financiera procederá al urgente llamado a licitación pública para la contratación del alquiler de otro inmueble que reúna las condiciones requeridas para el archivo de ambos juzgados, a cuyo fin la Dirección de Infraestructura Judicial ajustará las pautas técnicas para el pliego correspondiente.

3) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas del Presupuesto General de Gastos de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite, Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

